

VIEDMA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 146754-EDU-12 del Registro del Ministerio de Educación-
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes correspondientes al periodo 01/04/12 al 30/09/12, destinadas a Traslados definitivos y Reincorporaciones a la docencia activa en el Nivel Medio;

Que mediante Resolución N° 3276/12 se Aprobó la nómina de vacantes afectadas al Segundo Movimiento Noviembre 2012, destinadas a Traslados definitivos y Reincorporaciones a la docencia activa;

Que erróneamente en el Artículo 4° de la mencionada Resolución se consignó "...movimiento destinado a Reincorporaciones, Traslados Definitivos, Acrecentamiento y Acumulación..."

Que a los fines de subsanar el error detectado se procede al dictado de la presente Resolución ;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 4° de la Resolución 3276/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4° .- ESTABLECER que previo a resolver el presente movimiento, destinado a Reincorporaciones y, Traslados Definitivos, se reubicara al personal en disponibilidad o ubicado Ad-Referendum por las Supervisiones intervinientes afectando las vacantes, tal lo establecido en el artículo 38° de la Ley 391.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la UnTER, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3455

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General